

## **INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE MADRUGADORES DEL CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS – PLAN CORRESPONSABLES**

### **SERVICIO DE MADRUGADORES DEL CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS**

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego está adherido al Plan Corresponsables, impulsado desde el Ministerio de Igualdad y promovido por la Dirección General de Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias. En su quinta anualidad, del 1 de julio de 2025 al 1 de octubre de 2026, la Dirección General de Igualdad tiene previsto asignar al Ayuntamiento de Tapia de Casariego 18.082,24 €.

El objetivo del servicio de Madrugadores del curso escolar 2025/2026, es ofrecer un servicio que permita a las familias trabajadoras con hijos a cargo conciliar la vida familiar y laboral, ya que no existe servicio ni público ni privado que lo ofrezca en el Municipio de Tapia de Casariego. Para la prestación del servicio se precisa personal con la cualificación profesional precisa para el desarrollo de las distintas actividades, que no consta en la plantilla municipal.

### **INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE MADRUGADORES**

El Servicio MADRUGADORES se iniciará previsiblemente el 9 de septiembre de 2025 y estará funcionando los días lectivos del calendario escolar 2025-2026. El servicio es permanente y la matrícula, que es gratuita, cubre el curso completo. El objetivo principal es la recogida, cuidado y atención de niños y niñas en el tiempo previo al comienzo de la jornada lectiva realizándose actividades de carácter sociocultural o lúdico con contenidos extracurriculares y en función de las edades de quienes participen. Este servicio no incluye desayuno. Lo que se puede hacer, es que niños y niñas traigan (es opcional) un pincho o bebida, para tomarlo en ese tiempo. Se pueden traer recipientes tipo termo, en el caso de que lo vean más adecuado. La monitora o monitor únicamente supervisará la toma y se comunicará a madre/padre/tutor si se negara a tomarlo durante varios días seguidos. Está dirigido a niños y niñas de educación infantil y primaria.

### **INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSCRIPCIONES**

Las solicitudes de inscripción se realizarán a través de un formulario de Google, con el que deberán aportar la documentación requerida en el mismo.

Se comunicará a las familias la confirmación de la plaza por vía telefónica, el día 5 de septiembre, una vez finalizado el plazo de inscripción que será hasta el día 4 de septiembre.

Esta inscripción se debe realizar para el uso diario del servicio, o para trabajadores a turnos, en caso de necesitar el **USO ESPORÁDICO** del servicio, deberán solicitarlo en el momento en que lo necesiten con un plazo de 5 días de antelación en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Criterios de valoración para determinar la preferencia de plaza en el caso de haber más solicitantes que plazas ofertadas. Las siguientes circunstancias deberán estar vigentes a fecha 1 de septiembre de 2025.

- Víctima de violencia de género: 2 puntos
- Familia monomarental/monoparental: 1,50 puntos
- Mujer en situación de desempleo de larga duración: 0,50 puntos
- Mujer mayor de 45 años: 0,50 puntos
- Familia numerosa y/o con hijos/as con discapacidad: 1 punto
- Ambos progenitores con empleo o en formación para el empleo coincidente con el horario escolar: 1 punto
- Familia con algún miembro a su cargo en situación de dependencia: 0,50 puntos

Estas circunstancias serán requeridas por el Ayuntamiento, y deben aportarse con el formulario de Google. Las solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida de mayor a menor.

En el caso de que se produzca un empate entre varias familias solicitantes tendrán preferencia por este orden:

- 1º Mayor número de hijos matriculados en el centro
- 2º Por sorteo, efectuado en presencia de las familias solicitantes.

Una vez cubiertas todas las plazas, las solicitudes excedentes quedarán ordenadas por puntuación y formarán parte de una lista de reserva que se activará en el momento que vayan quedando plazas vacantes. Las plazas pasarán a ser vacantes por voluntad de las familias o cuando el alumnado deje de utilizar el servicio, sin causa justificada, durante 5 días consecutivos o más de 7 días no consecutivos al mes.

**Siempre que haya plazas vacantes y no haya familias en lista de reserva se podrá utilizar el servicio de forma ocasional comunicándolo con antelación a la entidad prestadora del servicio y pudiendo reservar fechas concretas.**